



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, 24 de Octubre de 2018.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar por aviso a el (la) PREVISORA sobre el acto administrativo contenido en la Resolución N° DEAJCC-0005 del 04 de Mayo de 2015 emitido por el Abogado Ejecutor de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, cuya parte resolutive:

“RESUELVE”

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Consejo Superior de la Judicatura y contra la señora LA PREVISORA, identificada con NIT No. 860.002.400-2 por la cantidad líquida de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE, (\$ 1,248,000.00) más los intereses moratorios equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, causados desde que se hizo exigible la obligación hasta el día que se efectuó su pago total como lo Establece el Estatuto Tributario.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma indicada en el artículo anterior, en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, término dentro del cual podrá proponer las excepciones legales a que halla lugar de conformidad con el artículo 830 y 831 del E.T.

ARTICULO TERCERO: Sobre gastos se resolverá en su oportunidad.

ARTICULO CUARTO: Notificar el mandamiento de pago al ejecutado personalmente previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la misma, una vez vencido el término, se procederá a efectuar la notificación por correo conforme a lo establecido en el artículo 826, 566-1 y 569 del E.T.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

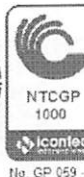
Original firmado
Abogado Ejecutor
RAFAEL COQUIES

Teniendo en cuenta que fue remitida la citación al destinatario a la dirección, según certificación de 472 Servicios Postales Nacionales, fue devuelta. El presente aviso con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica de la Rama Judicial y en la entrada principal de esta entidad, ello por el término de cinco (5) días, esto es, los días 24, 25, 26, 29 y 30.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir, el día 31 de octubre de 2018.

José González J.
JOSE MANUEL GONZALEZ JIMENEZ
Abogado Ejecutor

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 1. Telefax: 3885005 Ext 1042
www.ramajudicial.gov.co. Barranquilla – Atlántico. Colombia





CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente aviso en la entrada principal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el día 24 de Octubre de 2018 a las 8:00 a.m.

Jose Gonzalez J
JOSE MANUEL GONZALEZ JIMENEZ
Abogado Ejecutor

CONSTANCIA DESFIJACION

Luego de haber fijado por el término legal se desfija el presente aviso el día 30 de Octubre de 2018 a las 6:00 p.m.

JOSE MANUEL GONZALEZ JIMENEZ
Abogado Ejecutor